



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PLAN ANUAL DE VACANTES 2025

SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GIT DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



PLAN ANUAL DE VACANTES 2025

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los lineamientos establecidos por del Departamento Administrativo de la Función Pública el presente documento cuenta con la relación de las Vacantes temporales y definitivas de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las cuales cuentan con la respectiva apropiación y disponibilidad presupuestal.

Para la presente vigencia se presenta a continuación la información de las vacantes con las que cuenta con corte a 31 de diciembre de 2024 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el respectivo perfil del empleo para cada nivel jerárquico. Es preciso aclarar que los perfiles definidos para cada empleo se pueden encontrar con mayor especificidad en el anexo del Manual de funciones y Competencias Laborales dispuesto en la Resolución 00177, del 29 de enero de 2021, modificado con la Resolución 3927 del 18 de octubre de 2024.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 612 de 2018, por el cual se establecen directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, incluye como parte de la integración el Plan Anual de Vacantes, como se observa a continuación:

Artículo 1. Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:

"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

(...)

3. Plan Anual de Vacantes (...)

Texto subrayado fuera de texto original

Por lo cual, el Ministerio en cumplimiento de la normatividad y comprometido con la planeación estratégica institucional para el óptimo desarrollo de sus acciones, elaboró el



presente documento que describe las vacantes de su planta de personal al cierre del año 2024, la cual fue establecida mediante el Decreto 2619 del 17 de diciembre de 2012, modificado por el Decreto 1065 del 23 de julio de 2020, y está conformada por 659 empleos públicos, de los cuales se encuentran en vacancia definitiva y temporal.

La información contenida en el presente informe fue generada por el Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal con corte a diciembre de 2024. Las vacantes contenidas en este documento se surtirán su provisión conforme a las necesidades del servicio del Ministerio y a la reglamentación que para cada caso se establezca.

2. CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS SEGÚN LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

Según la naturaleza general de las funciones, competencias y requisitos exigidos en el manual de funciones adoptado en la Ministerio, los empleos de las entidades del orden nacional se encuentran descritos en el Decreto 1083 de 2015, los cuales están clasificados en los niveles jerárquicos, así:

Nivel Directivo: Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

Nivel Asesor: Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.

Nivel Profesional: Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales

Nivel Técnico: Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

Nivel Asistencial: Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o



de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

3. PROVISIÓN DE EMPLEOS

Los empleos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pueden ser provistos de manera definitiva por medio de concurso de mérito o transitoria mediante encargo o nombramiento provisional. Los términos de la provisión varían dependiendo de la naturaleza del cargo, si es de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

Según el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, se considera que un empleo está en vacante definitivamente por las siguientes causales:

- a. *Por renuncia regularmente aceptada.*
- b. *Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.*
- c. *Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.*
- d. *Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.*
- e. *Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.*
- f. *Por revocatoria del nombramiento.*
- g. *Por invalidez absoluta.*
- h. *Por estar gozando de pensión.*
- i. *Por edad de retiro forzoso.*
- j. *Por traslado.*
- k. *Por declaratoria de nulidad del nombramiento por decisión judicial o en los casos en que la vacancia se ordene judicialmente.*
- l. *Por declaratoria de abandono del empleo.*
- m. *Por muerte.*
- n. *Por terminación del período para el cual fue nombrado.*
- o. *Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.*

3.1. Empleos de carrera

La provisión de los empleos de carrera administrativa se realizará de acuerdo, al orden establecido en el artículo 2.2.5.3.2 del decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020, así:

- a) *Con la persona que al momento de su retiro ostentaba derechos de carrera y cuyo reintegro haya sido ordenado por autoridad judicial.*



- b) *Por traslado del empleado con derechos de carrera que demuestre su condición de desplazado por razones de violencia en los términos de la Ley 387 de 1997, una vez impartida la orden por la Comisión Nacional del Servicio Civil.*
- c) *Con la persona de carrera administrativa a la cual se le haya suprimido el cargo y que hubiere optado por el derecho preferencial a ser reincorporado a empleos iguales o equivalentes, conforme con las reglas establecidas en el presente decreto y de acuerdo con lo ordenado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.*
- d) *Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.*

Si agotadas las anteriores opciones no fuere posible la provisión del empleo deberá realizarse proceso de selección específico para la respectiva entidad.

Parágrafo 1. Una vez provistos en período de prueba los empleos convocados a concurso con las listas de elegibles elaboradas como resultado de los procesos de selección, tales listas, durante su vigencia, sólo podrán ser utilizadas para proveer de manera específica las vacancias definitivas que se generen en los mismos empleos inicialmente provistos, con ocasión de la configuración para su titular de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004.

Parágrafo 2. Cuando la lista de elegibles elaborada como resultado de un proceso de selección esté conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer, la administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba y retirar del servicio a los provisionales, deberá tener en cuenta el siguiente orden de protección generado por:

- 1) *Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad.*
- 2) *Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.*
- 3) *Ostentar la condición de pre pensionados en los términos señalados en normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.*
- 4) *Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical.*

3.2. Empleos de libre nombramiento y remoción

De conformidad con la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta la ley.



4. PLANTA DE PERSONAL ACTUAL DE MINISTERIO

La planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está determinada por los Decretos No. 2619 del 17 de diciembre de 2012, No. 1430 del 29 de agosto de 2017 y No. 1065 del 23 de julio de 2020, la cual se resume de la siguiente manera:

NIVEL / DENOMINACIÓN	NATURALEZA DEL EMPLEO		Total general
	CARRERA	LNR	
DIRECTIVO		32	32
Ministro		1	1
Viceministro		2	2
Secretaria General		1	1
Director Técnico		7	7
Jefe de Oficina		5	5
Subdirector Administrativo		2	2
Subdirector Financiero		1	1
Subdirector Técnico		13	13
ASESOR	13	64	77
Asesor	13	62	75
Jefe de Oficina Asesora de Planeación		1	1
Jefe de Oficina Asesora de Prensa		1	1
PROFESIONAL	400	20	420
Profesional Especializado	286	19	305
Profesional Universitario	114	1	115
TÉCNICO	55		55
Analista de Sistemas	1		1
Técnico	4		4
Técnico Administrativo	32		32
Técnico Operativo	18		18
ASISTENCIAL	66	9	75
Auxiliar Administrativo	14	3	17
Auxiliar de Servicios Generales	6		6
Conductor Mecánico	17		17
Secretario	1		1
Secretario Ejecutivo	28		28
Secretario Ejecutivo del Despacho de Ministro		2	2
Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro		4	4
Total Empleos	534	125	659

Fuente: planta de personal MinTIC, diciembre 2024.

4.1. VACANTES TEMPORALES Y DEFINITIVAS

Una vez surtido el proceso de provisión de empleos en el año 2024, a continuación se relacionan las vacantes que agotado el proceso de encargos no fueron provistas por



personal de carrera administrativa, las vacantes que se han generado con posterioridad al desarrollo del proceso de encargos con ocasión a la vacancia temporal generada y las vacantes generadas por renuncia voluntaria del servidor que ocupaba el empleo.

Así mismo se incluyen las vacantes ofertadas en el Proceso de Selección Nación 3 que al vencimiento y firmeza de las listas de elegibles no fueron autorizadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil para ser provistas de manera definitiva.

Para la vigencia 2025, las vacantes podrán ser convocadas a encargo una vez sean objeto de análisis de viabilidad y autorización por parte de la Secretaria General para que sean incluidas en el nuevo proceso. Estas serán ofertadas, previa confirmación por parte de la Subdirección de Gestión de Talento Humano, sobre la no existencia de solicitudes de aplicación de equivalencias que en el desarrollo del proceso de selección Nación 6, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC una vez sean adoptadas las listas de elegibles, a través de estudios técnicos no autorice su uso bajo el criterio de mismo empleo o empleo equivalente.

Es importante precisar que de la presente relación se excluyen las vacantes definitivas que se encuentran ofertadas en el Proceso de Selección Nación 6, en razón a que se prevé que sean provistas durante la vigencia 2025, por cuanto la Comisión Nacional del Servicio Civil se encuentra adelantando el trámite correspondiente para adoptar las listas de elegibles de las vacantes ofertadas.

4.1.1. Vacantes Temporales

NIVEL	DEPENDENCIA DE NOMBRAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PERFIL DEL CARGO	No VACANTES
PROFESIONAL	1.1. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECTORIALES	Profesional Universitario	2044	6	ÚNICO	1
	1.4. OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Profesional Especializado	2028	17	ÚNICO	1
				18	2	2
	1.5. OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Profesional Universitario	2044	9	ÚNICO	1
	1.7. DIRECCIÓN JURÍDICA	Profesional Especializado	2028	14	ÚNICO	1
				17	1	1
				18	ÚNICO	1
				20	ÚNICO	1
	2.1. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Profesional Universitario	2044	9	ÚNICO	1
	2.2. DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES	Profesional Universitario	2044	10	ÚNICO	1
	2.2.2. SUBDIRECCIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA	Profesional Especializado	2028	17	ÚNICO	1
				Profesional Universitario	2044	9
						11
	2.3. DIRECCIÓN DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL	Profesional Especializado	2028	17	ÚNICO	1
	2.3.1. SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN	Profesional Especializado	2028	17	ÚNICO	2
				18	ÚNICO	1
2.3.2. SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	Profesional Universitario	2044	11	ÚNICO	1	
3.1. DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Profesional Universitario	2044	10	1	1	
3.2. DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL	Profesional Especializado	2028	15	3	1	



NIVEL	DEPENDENCIA DE NOMBRAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PERFIL DEL CARGO	No VACANTES
	3.3.3. SUBDIRECCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SECT	Profesional Especializado	2028	15	1	1
	4.1. OFICINA PARA LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL FONDO	Profesional Especializado	2028	18	ÚNICO	1
		Profesional Universitario	2044	6	ÚNICO	1
	4.2. SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	Profesional Especializado	2028	14	1	1
		Profesional Universitario	2044	6	ÚNICO	1
	4.3. SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Profesional Universitario	2044	11	1	1
	4.4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Profesional Especializado	2028	16	ÚNICO	1
		Profesional Universitario	2044	9	1	2
		Profesional Universitario	2044	10	2	1
	4.5. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Profesional Especializado	2028	20	ÚNICO	1
Total PROFESIONAL						35
TÉCNICO	2.1. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Técnico Operativo	3132	14	ÚNICO	1
	2.3.2. SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ADM	Técnico Operativo	3132	14	ÚNICO	1
	3.2.1. SUBDIRECCIÓN DE ESTÁNDARES Y ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Técnico Operativo	3132	11	ÚNICO	1
	4.2. SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	Técnico Administrativo	3124	13	2	1
		Técnico Operativo	3132	12	3	1
	4.3. SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Técnico Operativo	3132	14	ÚNICO	1
	4.4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Técnico Administrativo	3124	11	ÚNICO	1
Técnico Operativo		3132	12	2	1	
Total TÉCNICO						9
ASISTENCIAL	3.2. DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL	Secretario Ejecutivo	4210	17	ÚNICO	1
	4.4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Secretario Ejecutivo	4210	19	ÚNICO	1
Total ASISTENCIAL						2
Total Vacantes Temporales						46

Fuente: Planta de personal MinTIC, diciembre 2024.

4.1.2. Vacantes Definitivas

NIVEL	DEPENDENCIA DE NOMBRAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PERFIL DEL CARGO	No VACANTES
PROFESIONAL	1.2. OFICINA ASESORA DE PRENSA	Profesional Especializado	2028	16	ÚNICO	1
	1.7. DIRECCIÓN JURÍDICA	Profesional Universitario	2044	6	ÚNICO	1
	2.2.2. SUBDIRECCIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA	Profesional Universitario	2044	6	ÚNICO	1
		Profesional Universitario	2044	11	ÚNICO	1
	2.2.3. SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS POSTALES	Profesional Universitario	2044	10	ÚNICO	1
	2.3.1. SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN	Profesional Especializado	2028	18	ÚNICO	1
	2.3.2. SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	Profesional Especializado	2028	18	ÚNICO	2
	3.1. DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Profesional Universitario	2044	10	2	1
	3.2. DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL	Profesional Especializado	2028	16	1	1
	3.3.3. SUBDIRECCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SEC	Profesional Especializado	2028	16	2	1
	4. SECRETARÍA GENERAL	Profesional Especializado	2028	18	1	1
	4.2. SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	Profesional Especializado	2028	14	1	2
		Profesional Universitario	2044	6	ÚNICO	3
4.5. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Profesional Especializado	2028	20	ÚNICO	1	
Total PROFESIONAL						18
TÉCNICO	1.5. OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Técnico Administrativo	3124	13	ÚNICO	1
	1.7. DIRECCIÓN JURÍDICA	Técnico Administrativo	3124	13	ÚNICO	2
	2.1.2. SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES	Técnico Administrativo	3124	13	ÚNICO	1
	2.2. DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES	Técnico	3100	15	ÚNICO	1
	2.2.1. SUBDIRECCIÓN PARA LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES	Técnico Administrativo	3124	13	ÚNICO	1
	3.3.1. SUBDIRECCIÓN PARA LAS COMPETENCIAS DIGITALES	Técnico Administrativo	3124	13	ÚNICO	2

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711. Bogotá, Colombia
T: (+57) 601 3443460 Fax: (+57) 601 344 2248
www.mintic.gov.co



NIVEL	DEPENDENCIA DE NOMBRAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PERFIL DEL CARGO	No VACANTES
	4. SECRETARÍA GENERAL	Técnico Administrativo	3124	13	2	1
	4.3. SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Técnico Administrativo	3124	13	3	1
Total TÉCNICO						11
ASISTENCIAL	4. SECRETARÍA GENERAL	Auxiliar Administrativo	4044	11	ÚNICO	1
	4.4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Conductor Mecánico	4103	13	ÚNICO	2
Total ASISTENCIAL						3
Total vacantes definitivas						32

Fuente: Planta de personal MinTIC, diciembre 2024.

4.1.3. Vacantes de libre nombramiento y remoción

La siguiente relación de empleos corresponde, a los de naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, los cuales a 31 de diciembre de 2024 se encontraban vacantes y serán provistos de acuerdo con la reglamentación que se tiene en la materia.

DEPENDENCIA DE NOMBRAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NIVEL
1. DESPACHO DEL MINISTRO	Asesor	1020	15	ASESOR
1. DESPACHO DEL MINISTRO	Profesional Universitario	2044	11	PROFESIONAL
1. DESPACHO DEL MINISTRO	Secretario Ejecutivo del Despacho de Ministro	4212	26	ASISTENCIAL
1.6. OFICINA DE CONTROL INTERNO	Jefe de Oficina	0137	20	DIRECTIVO
2. VICEMINISTERIO DE CONECTIVIDAD	Asesor	1020	16	ASESOR
3. VICEMINISTERIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Asesor	1020	16	ASESOR
3. VICEMINISTERIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Asesor	1020	13	ASESOR
3. VICEMINISTERIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro	4215	24	ASISTENCIAL

Fuente: planta de personal MinTIC, diciembre 2024.

5. CONCURSO DE MÉRITOS – PROCESO DE SELECCIÓN No. 1517 DE 2020 - NACIÓN 3

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 165 de 2020, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal; y de acuerdo con las novedades que se presentaron en la planta de personal durante la vigencia 2023 y 2024, el Ministerio adelantó los trámites correspondientes a la provisión de 208 vacantes definitivas ofertadas en el Proceso de Selección No. 1517 de 2020 – Nación 3. A su vez y de acuerdo a los estudios técnicos y autorizaciones proferidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil se dio cumplimiento a la provisión de empleos mediante el uso de las listas de elegibles con vacantes generadas con posterioridad a la convocatoria y que fueron certificadas bajo el criterio de mismo empleo y/o empleo equivalente.



En tal sentido, procediendo de conformidad y aplicando el máximo rigor al proceso de aplicación de las disposiciones establecidas por parte de la CNSC, el Ministerio actuó con el mayor esmero en cada uno de los nombramientos efectuados, soportando así con corte a 31 de diciembre de 2024 la vinculación de 224 servidores en empleos de naturaleza de carrera administrativa.

6. CONCURSO DE MÉRITOS – PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL No. 2617 DE 2024 – NACIÓN 6.

Desde el 22 de agosto de 2022, mediante radicado No. 2022RS088166, la CNSC de acuerdo con la solicitud del Ministerio, inició la etapa de planeación de un nuevo concurso de méritos, para la provisión de las vacantes de carrera administrativa, el cual a la fecha se denomina “Entidades del Orden Nacional - No. 2617 de 2024 - Nación 6”.

Dentro de esta planeación, el Ministerio mediante Resolución 04033 de 15 de noviembre del 2022 ordenó y se efectuó un pago en el 2022, por el valor de trescientos noventa y un millones ochocientos veintiocho mil quinientos pesos (\$391.828.500,00) m/cte, para iniciar la financiación del concurso para la provisión de las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En el año 2023, en mesas de trabajo con la CNSC se adelantó el proyecto de acuerdo para esta convocatoria y como resultado de esto el 08 de febrero de 2024 se expidió el Acuerdo 15 “*Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES– Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2617 de 2024 – Nación 6*”.

En el artículo 8 del Acuerdo 15 se dispuso ofertar un total de ciento cuatro (104) vacantes definitivas en la modalidad abierto y ascenso así:

NIVEL JERÁRQUICO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES
Asesor	5	5
Profesional	66	86
Técnico	7	7
Asistencial	6	6
TOTAL	84	104

La Comisión Nacional de Servicio Civil en el marco del desarrollo del proceso de selección durante la vigencia 2024 inició con la apertura de la etapa de inscripciones, aplicó la



presentación de las Pruebas Escritas, obteniendo así los resultados definitivos de esta etapa el 20 de diciembre de 2024. Quedando el Ministerio a la espera que se surtan las demás etapas requeridas en el proceso de selección para que sean adoptadas las correspondientes listas de elegibles cuando así lo determine la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Elaboró : Viviana Maria Ulloa Forero – Profesional Especializado
Diana Marcela Peña Rodríguez– Coordinadora GIT Administración de Personal
Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano